



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 148/2017

DENUNCIANTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.

DENUNCIADO: GABRIEL
CONTRERAS SALAZAR.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diez de octubre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas con cuarenta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIO

ÁNGEL NOGUERÓN HERNÁNDEZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR**

EXPEDIENTE: PES 148/2017.

DENUNCIANTE: PARTIDO DEL
TRABAJO.¹

DENUNCIADOS: GABRIEL
CONTRERAS SALAZAR.²

Xalapa de Enríquez, Veracruz, a diez de octubre de dos mil diecisiete.

La Secretaria Erika García Pérez, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, con acuerdo signado por el Magistrado Presidente de este Órgano jurisdiccional de nueve de octubre de los corrientes, a través del cual remite a la ponencia diversa documentación enviada por el OPLE Veracruz.

VISTA la cuenta, el magistrado instructor **ACUERDA:**

ÚNICO. De la revisión de las constancias que integran el expediente PES 148/2017 así como del oficio OPLEV/CG/SRRP/INV-12/2017, signado por el Contralor General del OPLE Veracruz, de seis de octubre del año en curso mediante el cual informa que con fecha dos de octubre se radicó para su investigación dicho asunto, bajo el expediente ya referido, a criterio del ponente se tiene por cumplida la sentencia dictada el veintiuno de septiembre de la presente anualidad, sin perjuicio de lo que el Pleno de este Tribunal Electoral determine a petición de parte.

¹ Por conducto de su representante propietario ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local Electoral Veracruz (en adelante OPLE Veracruz) en Emiliano Zapata, Ver., Lic. Rogelio Morgado Rodríguez.

² Otrora candidato a presidente municipal de Emiliano Zapata, Ver.

E

NOTIFÍQUESE; por estrados al actor y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 354 in fine, 387 y 393 del Código Electoral; 145, 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz; una vez realizadas las notificaciones, agréguese las mismas a los autos para su debida constancia.

Así lo acordó y firma el Magistrado instructor en este asunto, integrante del Tribunal Electoral de Veracruz, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, con quien actúa y da fe, **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**